

ERM/RSV/ism

DECRETO 1843 .-\_\_\_\_\_

## LA REINA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTOS: El Memorandum Nº 639, de fecha 12 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita la dictación del Decreto Alcaldicio para compra directa a través del portal chile compra, con don Jaime Godoy, por reparación de taxibus placa UT-4013; el conforme del Administrador Municipal; fotocopia de Certificado de Factibilidad Nº 388, de fecha 19 de Julio de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; los Decretos Alcaldicios Nº 27 y 100, de fecha 7 y 18 de Enero de 2013, respectivamente, sobre subrogancias; el decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley № 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

|  | DECRETO            |                  |                  |
|--|--------------------|------------------|------------------|
| través del portal Chile compra, por lo siguien   |                    | a realizar una c | compra directa a |
| PAGUESE A:   |                    |                  |                  |
| IAIME GODOY, RUT la suma<br>reparación de los frenos delanteros, mo<br>amortiguador del taxibus placa patente UT-4 | otor de partida, s |                  |                  |
| IMPUTESE A LA CUENTA PRESUPUESTARIA D<br>VEHICULOS   | E GASTOS 22 06 00  | 2 MANTENCION     | reparacion de    |
|  |                    |                  |                  |

Dicha suscripción, se ajustara a lo establecido en el Art 10, № 3, del Reglamento de la Ley № 19.886 "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

La aplicación del artículo anterior, se fundamenta en los siguientes imprevistos: 1) falla en los frenos delanteros; 2) falla en el motor de partida; 3) falla en los rodamientos y retenes; 4) falla en el soporte de motor; 5) falla en el soporte del amortiguador; 6) sumándole la falta de mantención del vehículo; 7) esto debido a que no contamos con un contrato de mantención; 8) no habiendo una continuidad del servicio de mantención y 9) en estos momentos se está realizando un nuevo proceso de licitación, ya que el anterior se declaró desierto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EDUARDO RIVEROS MIRANDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARI MUNICIPRICARDO SANCHEZ VALDES \*SECRETARIO MUNICIPAL CHILE SUBROGANTE